

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658395

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, Notario Titular Titular 32ª Notaría Santiago, Paseo Phillips 465, certifico: Por escritura de hoy, Repertorio N° 11075, ante mí, ESTEBAN DAVID OYARCE RODRIGUEZ, chileno, soltero, factor de comercio, C.I. N° 21.388.663-0, con domicilio calle Barros Luco 1980, local 1, Comuna Lampa, Región Metropolitana, modificó sociedad por acciones denominada “CENTRO MEDICO LAMPA SpA”, Rut N° 78.046.993-5, constituida escritura pública 24 febrero año 2025, otorgada esta misma Notaría. El extracto se inscribió a Fs. 19.850 N° 7662 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago año 2025. El capital social es \$2.000.000 dividido en 200 acciones. Don ESTEBAN DAVID OYARCE RODRIGUEZ, como actual y único accionista, modifica ARTICULO NOVENO del TITULO TERCERO de la administración y representación de la sociedad. En lo sucesivo, a contar de esta fecha, la administración y representación de la sociedad corresponderá exclusivamente a don ESTEBAN DAVID OYARCE RODRIGUEZ, con las mismas y amplias facultades establecidas en el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del TÍTULO IV del Estatuto Social, enumeradas en el referido Artículo ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la escritura social, las que se dan por expresamente reproducidas. CERTIFICADO: Además el notario certifica: Que teniéndose a la vista el libro de accionista de la sociedad “CENTRO MEDICO LAMPA SpA”, aparece don ESTEBAN DAVID OYARCE RODRIGUEZ, como único accionista, al haber adquirido el total de las acciones a don PATRICIO ANDRES ROMERO MORALES.- Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 03 de Junio de 2025.



CVE 2658395

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl